

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2826/19

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 20 de noviembre de 2019, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020**INGRESOS**

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1º.- Impuestos directos.....	72.100,00 €
2º.- Impuestos indirectos.....	1.000,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	18.750,00 €
4º.- Transferencias corrientes.....	169.630,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales.....	3.110,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6º.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	30.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS.....	294.590,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de personal.....	150.553,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	102.187,00 €
3º.- Gastos financieros.....	650,00 €
4º.- Transferencias corrientes.....	1.100,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales.....	40.100,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €

TOTAL GASTOS.....294.590,00 €

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mambblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bercial de Zapardiel, 24 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.